



Expte N° 50830/2022

01 SEP 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Profesor ARENA, MARIO EDUARDO del laboratorio LIVAPRA del Instituto de INBIOFAL de ésta Facultad, ofrece en calidad de donación, Bienes de Capital con destino al Laboratorio LIVAPRA.

CONSIDERANDO:

Que dicho bien fue adquirido con el Subsidio de Investigación COVID19 TUC06;

Que corresponde proceder a aceptar la donación mencionada en la referencia;

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 RESUELVE:**

Art.1º)- Aceptar la donación ofrecida por el Profesor ARENA, Mario Eduardo del laboratorio LIVAPRA del Instituto de INBIOFAL de ésta Facultad con destino al mencionado Laboratorio, consiste en

1-LICUADORA DE MANO minipimer picador mixer-Modelo (LM2521).....\$8.899.00

Por un importe de.....\$8.899.00

Art.2º)- Pase a la Dirección de Bienes Patrimoniales de la D.G.A., para su alta patrimonial y demás efectos, que se mencionan en el Art. 1º da la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N°: 0553 2022
 LGA

Dra. Carolina Serra Barcellona
 Secretaria Académica
 FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - U

Dra. MARIA INES GOMEZ
 DECANA
 FAC. DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FAC. DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN